



REQUISITOS PARA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA (MENORES DE EDAD)

ENTREGA DE CONSTANCIAS DE RESIDENCIA:

3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A.M. A 04:00 P.M.

COSTO: \$176.09 M.N. Artículos 46-BIS y 100, Capítulo XIV, Numeral II, de la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez, última reforma publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado, Decreto No. 235 de fecha 21 de Diciembre de 2012.

Conforme a los que disponen los Artículos 186, 188, 529 fracción I, 866, 867 bis, 991, 992, 994, 1000, 1002, 1025 fracción I, y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y con fundamento en el Artículo 47 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; los padres o tutores podrán solicitar la expedición de la Constancia de Residencia de sus menores hijos o pupilos, acompañando con la solicitud los documentos siguientes:

1. Acta de nacimiento del menor.
2. Identificación del menor (Pasaporte vigente, credencial escolar vigente, certificado del pediatra, etc.).
3. 2 fotografías actuales del menor tamaño infantil blanco y negro o a color en papel mate.
4. El documento que acredite la antigüedad del menor en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, debiendo de contener el nombre del menor y fecha, como por ejemplo: boleta de calificaciones, certificado médico, recibos de inscripción o colegiatura, etc.
5. Identificación oficial del padre o la madre o de quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad. (IFE, Pasaporte vigente, Licencia de conducir vigente, cartilla militar, SEPOMEX).
6. Comprobante de domicilio en el que habiten, quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad y el menor; reciente (Max. 2 meses) dentro de la jurisdicción municipal (Agua, Luz, Teléfono).
7. En caso de alguno(s) de quienes ejerzan la Patria Potestad del menor sea(n) extranjero(s) deberá(n) acreditar su legal estancia con el documento (residencia temporal o permanente) vigente al momento de su solicitud.

Solicita la constancia para (motivo) _____

Tipo de Identificación que exhibe: _____ Folio: _____

Documento antiguo que presenta: _____ Fecha antigua: _____

Fecha de solicitud del trámite: _____

Teléfono (casa o celular): _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO (MANIFESTAMOS) QUE LOS DATOS ANOTADOS SON CIERTOS

NOMBRE COMPLETO DEL MENOR Y FIRMA O HUELLA DIGITAL (dedo índice)	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LOS PADRES O TUTOR(ES)
------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

- En caso de varios menores deberá de presentarse una solicitud por cada uno de ellos.
- La solicitud deberá de estar firmada por el padre o la madre o de quien(es) ejerza(n) la Patria Potestad del menor.
- Todos los documentos solicitados se deberán de presentar en original y una copia.
- De ser procedente la expedición de la constancia de residencia, ésta deberá de ser recogida por alguno de los padres o tutor(es) del menor dentro de los 30 días naturales siguientes a su expedición, de lo contrario será cancelada.
- En caso de que falte algún documento, no se le dará trámite a la solicitud de constancia de residencia.
- La constancia será para uso exclusivo para el motivo para el que se vaya a tramitar, quedando sin efecto al utilizarse en trámite diferente al señalado en la constancia.